



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"Año del Desarrollo Agroforestal"

GCF-DSF No. 323566

23 MAR 2017

Señores

CORPORACION ANNUAL PRINT CAP SRL

RNC No. **131415253**

C/ Benito Monción No. 162, Esq. Juan Sánchez Ramirez,

2do. Nivel, Local 2B, Gazcue,

Santo Domingo D.N.

Referencia: Su solicitud recibida en fecha de 08 de septiembre de 2016.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, y en respuesta a su comunicación de referencia, donde nos solicitan autorización para ser distribuidor del sistema de facturación fiscal **SAINT ENTEPRISE ADMINISTRATIVO**, versión **8.8**, certificado por esta Dirección General mediante la Resolución No. 30-2015 de fecha 28 de abril de 2015, y comercializada por la empresa **BOOKPLAIN TECHNOLOGY EIRL**, RNC **131094465**, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 4 del Decreto No. 451-08 sobre los programas de computación para facturar, y en vista de que cumplen con los requisitos de lugar, esta Dirección General informa que autoriza a la empresa **CORPORACION ANNUAL PRINT CAP SRL**, RNC **131415253**, a ser distribuidora del sistema en cuestión.

La Sociedad **CORPORACION ANNUAL PRINT CAP SRL**, RNC **131415253**, quedará obligada a reportar en tres (3) días calendarios sus instalaciones tanto a la **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**, como a la empresa **BOOKPLAIN TECHNOLOGY EIRL**, RNC **131094465**, remitiendo los siguientes datos:

- a) RNC del Contribuyente instalado;
- b) Razón Social del Contribuyente instalado;
- c) Nombre Comercial del Negocio;
- d) Nombre de la Sucursal;
- e) Dirección de la Sucursal;
- f) Teléfono del Negocio;
- g) Nombre de la Persona de Contacto en el negocio instalado;
- h) Cantidad de Cajas instaladas;
- i) Número de Serie y Ubicación de cada Caja instalada;
- j) Número de Serie y NIF de Impresora instalada;
- k) Técnico que realizó la instalación;

AS

- l) Fecha de la Instalación;
- m) Estatus de la instalación,
- n) Nombre y versión del Sistema Instalado,
- o) Nombre de la empresa que instala el Sistema
- p) Actividad económica que se dedica el negocio instalado.

A la vez, informamos que como distribuidor autorizado de dicho sistema, deben de cumplir con lo establecido en la Resolución No. 30-2015, correspondiente al suplidor certificado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto, la Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Calidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y la Norma General No. 04-2014 que establece las Facilidades para Soluciones Fiscales.

Asimismo informamos que a partir de la emisión de la presente comunicación pueden dar inicio al proceso de instalación de sus clientes, ya que sus datos serán publicados en nuestro portal.

Atentamente,

Ana J. Sierra

Gerente Control de Facturación



AJS
LGM/jvl

Anexos:
Copia Resolución No. 30-2015
Copia Comunicación Autorización emitida por la empresa Bookplain Technology EIRL.